



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2021-00048-00

Agencias en derecho	\$105.000.00
Notificaciones	\$19.400.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$124.400.00

SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 23 de agosto del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de agosto del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOAQUIN DELGADO CHAPARRO
DEMANDADOS:	OLMAN TORRES CHAPARRO
RADICADO:	680014189001-2021-00048-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0522
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 032** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **24 de agosto del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

**Angela Rocio Quiroga Gutierrez
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

¹ Se tuvieron en cuenta los gastos reportados a través de memoriales virtuales del 8 y el 29 de julio del 2021. No se tuvo en cuenta el recibo de pago allegado con memorial virtual del 4 de junio del 2021, conforme lo decidido en auto del 8 de junio del 2021,

² No se reportaron gastos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA

**Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79cc37729abdcb2aeade86f40289f08a3ce6f4d2b551b5cd26757832fa11912a

Documento generado en 20/08/2021 07:29:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**